



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veinte y siete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 17:10, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha; tres de diciembre del dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, Jefes Departamentales, gracias por su presencia vamos a proceder con la constatación del quórum para la presente reunión extraordinaria de Consejo. Señor secretario proceda.

SECRETARIO. – Señor Prefecto, antemano muy buenos días con todos, procedo de conformidad a lo indicado dentro de la constatación del quórum para la presente reunión Extraordinaria de Consejo.

Pongo en conocimiento las delegaciones que existe a la comparecencia de la Sesión Extraordinaria número 15 de GAD Provincial de Pastaza pongo en consideración el oficio número 5573 en el cual delega al Lic. Marcelo Ledesma en representación el Municipio de cantón Pastaza, así mismo el oficio del Municipio del cantón Mera 858 que delega a la Abogada Isabel Heras en representación del Municipio del Cantón Mera; En ese sentido señor Prefecto pongo en constatación de la presencia en la sesión

Señor Prefecto, antemano muy buenas tardes con todos, procedo de conformidad a lo indicado dentro de la constatación del quórum para la presente reunión Extraordinaria de Consejo.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**

Señora Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcívar, **Presente.**

Señora Delegada del Cantón Mera Abogada Isabel Heras. - **Presente.**

Señor Delegado Del Cantón Pastaza Marcelo Ledesma. - **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **Presente**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario resultado por favor.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, se encuentra en la sesión Extraordinaria de Consejo, ocho señores Consejeros Presentes, y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, existiendo los ocho señores Conejeros, proceda a la lectura del orden el día de la presente sesión, al tratarse de una sesión Extraordinaria señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 015-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 319 ibídem; y, los Arts. 34 y 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Vice prefecta y señores Consejeros, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día viernes 27 de Diciembre del 2019, a las 17H00, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la sesión
2. Conocimiento, análisis y resolución del informe legal número **GADPPz-PS-OM-2019-128** de fecha 24 de diciembre del 2019 suscrito por el Dr. Orlando Casimba procurador sindico de GAD Provincial de Pastaza en referencia que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza suscrita el Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la Implementación de los Servicios Sociales de Desarrollo infantil de la modalidad de centro de desarrollo infantil CDI para el año 2020 entre el Consejo Provincial de Pastaza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.
3. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto con la lectura de la **CONVOCATORIA N° 015-CP-GADPPz-2019.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor secretario como les había mencionado al tratarse de una sesión extraordinaria, al existir el fórum reglamentario queda instalada formalmente la sesión extraordinaria, con la presencia de la señora Viceprefecta y los Señores Concejeros, proceda con el siguiente punto.

Resolución quedaría de la siguiente manera;



RESOLUCIÓN N° 062-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 015-CP-GADPPz-2019, efectuada el 27 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 015-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento, análisis y resolución del informe legal GADPPz-PS-OM-2019-128 de fecha 24 de diciembre del 2019 suscrito por el Dr. Orlando Casimba procurador sindico de GAD Provincial de Pastaza en referencia que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza suscrita el Convenio de Cooperación Técnica y Económica para la Implementación de los Servicios Sociales de Desarrollo infantil de la modalidad de centro de desarrollo infantil CDI para el año 2020 entre el Consejo Provincial de Pastaza y el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

SECRETARIO GENERAL. – Pongo en consideración el informe legal número 128 para el Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia de Pastaza de parte del Dr. Orlando Casimba Procurador Sindico de GAD Provincial de Pastaza asunto con criterio legal de fecha 24 de diciembre del 2019 en atención a la sumilla inserte en el oficio 90 DF GAD Provincial de Pastaza 2019 de fecha 24 de diciembre del 2019 suscrita por la Lic. Marilú Ordoñez que informa para que el Señor Prefecto con el fin de celebrar dicho convenio será necesario que por medio de concejo aprueba la incorporación de la partida del ingreso del presupuesto fiscal 2020 con lo establecido en el COOTAD para dar cumplimiento a la solicitud de compromisos al respecto manifiesto los Atr.82 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador y el Derecho a la Seguridad Jurídica se garantiza a través de la existencia de la norma que dice "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución", el Art.35 de la Constitución d la Republica determina que "Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad".

El COOTAD en su Art.41 literal g) dice que establece como funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado lo siguiente "Promover los sistemas de la seguridad integral de los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la constitución en el marco de sus competencias.

El Código de la Niñez y la Adolescencia en su Art.11 establece el interés superior de los niños, el interés superior de los niños en sus principios que están orientados a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de derechos de los niños, niñas y adolescentes e imponer a todas las autoridades administrativas y jurídicas a que las instituciones públicas y privadas el deber de ejecutar sus decisiones y acciones para el cumplimiento. El Art. 12 en la formulación y ejecución de las políticas públicas y provisiones de recursos deben asignarse de prioridad absoluta a los niños, adolescentes y a los que asegura además en exceso referente a los servicios públicos y cualquier clase de atención que requieran.

Mediante oficio número MIES CZ3 DTV-2019-127-OF-de fecha 23 de diciembre de 2019 suscrita por la licencia María Díaz Coca Directora del Distrito del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES que informa mediante carta de intención sobre la vialidad de la suscripción del convenio técnica y económica para la implementación de servicios sociales de desarrollo infantil de la modalidad del centro de desarrollo infantil CDI para el año 2020.

Por lo expuesto el existir el requerimiento de atención prioritaria de los menores de edad conforme con lo establecido en la Constitución de la Republica y la norma legal sustentada en la carta de intención para la suscripción del convenio de cooperación técnica y económica de los servicios sociales del desarrollo infantil CDI para el año 2020 se concluye que es pertinente la suscripción del convenio con el compromiso de recursos propios del GAD Provincial referentes en la incorporación de Partida Presupuestaria y recursos para el año 2020 conforme lo determina la directora financiera de la entidad provincial previa de la Cámara Provincial recomendando además que el señor prefecto que de conformidad con la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Patronato de Servicio Social de Pastaza.

Unidad ejecutora de convenio de cooperación técnica y económica para la implementación de servicios sociales del desarrollo de la modalidad de centro de desarrollo infantil CDI para el año 2020 deberá ser asumida por el Patronato Provincial de Servicio Social quien tiene por objeto la gestión de políticas sociales del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza mediante la prestación de servicios públicos atentamente. Dr. Orlando Casimba Procurador Sindico de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Hasta ahí Señor Prefecto lo que es el Informe.

PREFECTO PROVINCIAL.-De lectura señor secretario oficio 90 suscrito por la Directora Provincial encargada.

SECRETARIO GENERAL. -Doy lectura tácitamente:

Oficio N°90P-GADPz-2019

De fecha:24 de diciembre del 2019

Ingeniero

Jaime Guevara

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Ciudad:

De mi consideración.

Según el MIES el oficio acta número MIES-C-Z3-TPV2019-1027 OF de fecha 23 de diciembre del 2019 en la cual solicita la preparación dl informe para el comprometimiento del fondo de recursos de la solicitud del Ministerio de Inclusión Económica y Social a través



de la Dirección Distrital 16DO1 de Pastaza, Mera, Santa Clara. MIES tiene previsto el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza celebrar el convenio de la cooperación técnica y económica para la Implementación de los Servicios Sociales de Desarrollo infantil de la modalidad de centro de desarrollo infantil CDI para el año fiscal 2020.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES se compromete a aportar el valor de un \$ 1.070.278,70 incluido IVA por la cobertura de atención a 729 niños y niñas del cantón Pastaza el GAD Provincial de Pastaza \$ 214.055,74 según consta del oficio presentado por la Dirección Distrital N°16 DO1 de Pastaza, Mera, Santa Clara, MIES por lo que Señor prefecto con el fin de celebrar el convenio será necesario que por intermedio del consejo se apruebe la incorporación de la partida en el presupuesto para el ejercicio Fiscal 2020 como establece el COOTAD para dar cumplimiento a lo solicitado de compromisos ingresos 28.01.01.002 convenio MIES 16 DO1 un millón setenta mil doscientos setenta ocho dólares con setenta centavos 28.10.01.001 del presupuesto general del estado el GAD de Pastaza el valor del doscientos catorce mil cincuenta y cinco punto setenta y cuatro.

Gastos 7.01.02 en entidades descentralizadas y autónomas un millón doscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro punto cuarenta y cuatro.

Particular que comunico con los fines pertinentes.

Atentamente

Lic. Marilú Ordoñez

DIRECTORA FINANCIERA ENCARGADA.

Hasta aquí señor Prefecto de la lectura del oficio antes indicado.

PREFECTO PROVINCIAL.- Señora Viceprefecta, Señores Consejeros Provinciales, debo indicar que anexo la carpeta que ustedes están teniendo esta contenido el oficio suscrita por la licenciada Gabriela Díaz en la que existe la petición formal de este sustento tanto del informe jurídico y el informe financiero a lo que compete esto a dar atención en este caso 729 niños que están desplazados en la parroquia Simón Bolívar en el sector del Extipale. El Puyo en el sector del Barrio Eloy Alfaro, en el barrio Santo Domingo, barrio los Ángeles, Barrio el Recreo está también en la parroquia Simón Bolívar en el comunidad de Pitirishca, en la parroquia Tarqui la comunidad Putuymi, Canelos en Canelos. En el Puyo en el Barrio Plaza Ray, está en la ciudadela el Chofer, en el Cantón Pastaza en la parroquia el Triunfo, está también en la Parroquia Diez de en la comunidad de Puisi Yaku, está en la parroquia Veracruz en la cabecera de Veracruz, en el Puyo en el Barrio Inti Pungo, en el Barrio las Palmas, el Barrio las Américas, en el Barrio Miraflores.

En el análisis no es nada nuevo que está funcionando los CDIs que estaba con otro Gobierno local, para nosotros es de gran prioridad y dentro de esto ustedes saben que se atienden a niños en edad muy temprana de uno a tres años de edad esto básicamente beneficia, se provee dar cuatro alimentaciones diarias desayunos, refrigerios de media mañana, almuerzos y refrigerio de la tarde, también provee salud preventiva, control de niño sano peso, talla y participación familiar escuelas de familia. De manera resumida.

El camino si así lo consideran se pueda autorizar conforme esta los informes de sustento para que podamos cooperativizar el tratamiento de eso 729 niños no se queden desatendidos, pues saben que es proyección y prioridad del gobierno nacional y local donde establece el Art.41 y Art.11 de Código de la Niñez y Adolescencia es un tema muy importante para todos los sectores sociales entendemos que los demás municipios también están manejando en ese contexto analizar y en base a aquello tener la posibilidad de atender en la parte del Puyo, ustedes ven que se trata de valores significativos, importante por lo cual está en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL ROBRIGO CAIN: Señor Prefecto, Señora Vice prefecta, compañeros consejeros en primer lugar muy buenas tardes, analizando la información que nos han hecho llegar a cada uno de nosotros soy también una persona que no puedo dejar desatendida esta área tenemos que de alguna manera poder dar la cobertura en cuanto a los derechos que tiene la niñez, en este caso señor Prefecto viendo que va con la necesidad de 729 niños entre los tres cantones de manera responsable que nos han solicitado para esta reunión por esta razón se lanza en noción que se apruebe como Cámara de Consejo que se apruebe el convenio que se está realizando con el MIES, cumpliendo con las formalidades.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Señor Prefecto, Señora Vice prefecta, señores compañeros consejeros de los diferentes cantones y parroquias buenos tardes. Compañeros, amigos directores y medios de comunicación un saludo cordial. Si bien es cierto justamente hoy escuche a la señora licenciada Directora del MIES María Gabriela Díaz, escuche en la radio Súper Tropicana el Aval de la Cámara Provincial del tema oficial entonces ustedes ven que nuestra prioridad es siempre el bienestar de la parte social tanto del adulto mayor como las personas que poseen discapacidad es por tal sentido que está el sustento legal está el criterio legal entonces lo consiguiente es algo oportuno porque antes lo manejaba el GAD Cantonal y que mejor que nosotros como entidad Provincial que beneficiara alrededor de 729 niños esto netamente beneficia al cantón Pastaza, ya que como le dije señor prefecto los demás cantones también tienen este tipo de prioridad, convenio con el MIES el caso de los adultos mayores y personas con discapacidad. Entonces estos son los proyectos que fomentan el desarrollo y equidad para las personas que han dado ya sus años de vida y como no incentivar a la niñez que serán nuestros líderes en un futuro, desde ahí presidentes de juntas parroquiales, compañeros consejeros, señor Prefecto y señora Vice prefecta apuntalar este proyecto por tal motivo me sumo a lo que el compañero Rodrigo Caín ha dado su punto de vista y ha señalado noción, yo apoyo esa noción previo análisis legal mencionado. Muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL: Señor secretario le pido el sustento del informe financiero y el informe jurídico que se apruebe la incorporación de la partida presupuestaria para el 2020 y se firme el convenio, básicamente las dos cosas que se requiere para la aprobación se incorpore para que quede expresamente señalado, con esas precisiones señor secretario al haber la mesa con el respectivo apoyo, prosiga a recoger la respectiva votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL: Procedo Señor prefecto de conformidad a lo indicado

CONSEJERO PROVINCIAL SEÑOR JERVIS ARBOLEDA.- Compañero Prefecto, señora vice prefecta, compañeros consejeros, compañeros directores más bien yo quiero felicitar a las reestructuraciones que viene haciendo en la provincia y todos los cantones y si bien es cierto trabajar en función de la niñez es lo más importante, yo tengo cinco proyectos, no se puede desaprovechar este proyecto importante que pone el MIES ya que es muy significativo versus a lo que el Gobierno Provincial aporta, acabo de firmar en mi cantón no hace mucho un proyecto para erradicar el trabajo infantil en los niños y adolescentes a mí me toco poner cuatro mil y al MIES 28 mil, en ese sentido debo felicitar y mi voto es **a favor**.

CONSEJERO PROVINCIAL CAÍN RODRIGO: En vista de que es una cobertura y un trabajo que vienen desarrollando como Cámara de Consejeros de la provincia mi voto es **a favor**.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Mi voto es **a favor** de la noción.



VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA CUMANDÁ. – Por el beneficio y el bienestar del desarrollo infantil. Mi voto **es a favor**.

CONSEJERO PROVINCIAL GREFA CÉSAR. - Ausente.

CONSEJERO PROVINCIAL INMUNDA ALCÍBAR: Mi voto es **A favor**.

SEÑORA DELEGADA DEL CANTON MERA ABOGADA ISABEL EGAS.-Buenas tardes señora Prefecta, señor Prefecto y también los señores consejeros es un placer para mí ser parte de este convenio que es por el bien de toda nuestra provincia sobre todo de los niños y los sectores más vulnerables. Mi voto **es a favor**.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN PASTAZA MARCELO LEDESMA.-Señor Prefecto, señora Vice prefecta, señores consejeros provinciales muy buenas tardes, partiendo de la constitución del año 2008, la constitución garantista de derechos donde ha diferenciado ahí los grupos de atención prioritaria dentro de ellos están los niños porque ya enfoca los centros de desarrollo infantil. Ya se aprobó en días anteriores un presupuesto que no estaba contemplado de alguna manera, hay que reformar o más bien buscar la partida presupuestaria para cumplir con esta obligación y por ser un competencia del GAD Provincial mi voto **es a favor**.

PREFECTO PROVINCIAL: Realmente en los temas constitucionales legales en el que este consejo es apegado a derecho es que los recursos siempre van a estar escasos en función de las tantas necesidades que tenemos, también tenemos la prioridad del gobierno nacional nunca dejara de atender a estos sectores y como tal al presentarse esta oportunidad ya que si hubiera estado anticipadamente hubiéramos tomados todas las precauciones. La niñez, la gente no necesita discursos sino que necesitan realidades y temas de trabajo permanente. Gracias a la difusión y en beneficio de la niñez y la adolescencia de la provincia de Pastaza que le corresponde al cantón Pastaza, mi voto **a favor**.

Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL.- Pongo en conocimiento los resultados ocho votos a favor y un ausente.

PREFECTO PROVINCIAL. – Pues por unanimidad de los presentes se aprueba la suscripción del convenio y la ampliación de la partida para la aplicación para el año 2020 usted señor secretario completara la solemnidad y las formalidades necesarias, comunicara de manera inmediata a las autoridades ministerio de Inclusión Económica y Social, como a la par dejando en claro que el ente jurídico el ente ejecutor es el Patronato Provincial, comprende el área social el gobierno que maneja el Consejo Provincial de inmediatamente se pongan a trabajar de manera inmediata ya que no tienen tiempo para esperar que el día 2 se sienten a planificar eso necesitan la atención para los niños es prioritaria, los veedores, entonces en ese contexto usted señor secretario cumpla con todas las solemnidades y comunique también al área financiera al área jurídico para que puedan reflexionar en cuanto al instrumento que se va a firmar, no me queda más que agradecer a los señores miembros de la cámara señora Vice prefecta, señores consejeros por ese espacio que no hace dudar ni el ms mínimo centímetro de poder apoyar a la niñez de la provincia de Pastaza .

Resolución quedaría de esta manera:

RESOLUCIÓN Nº 063-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 015-CP-GADPPz-2019, efectuada el 27 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 82, 35 y 226 de la Constitución de la República del Ecuador; al Art 41 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y al Art 11 y 12 del Código de la Niñez y Adolescencia. **RESUELVE:** SE INCORPORE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

INGRESOS:

28.01.01.002 convenio MIES-16D01

\$ 1.070.278,70.

28.01.01.001 Del Presupuesto General del Estado a los GAD Provinciales \$ 214.055,74.

GASTOS

78.01.02 ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS \$ 1.284.334,44

EN RELACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL DE LA MODALIDAD DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI; AL MISMO TIEMPO AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ECONOMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE DESARROLLO INFANTIL DE LA MODALIDAD DE CENTRO DE DASARROLLO INFANTIL CDI PARA EL AÑO 2020, CON EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA SOCIAL (MIES); EL MISMO QUE SERÁ ASUMIDO POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL QUE TIENE POR OBJETO LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE PASTAZA.

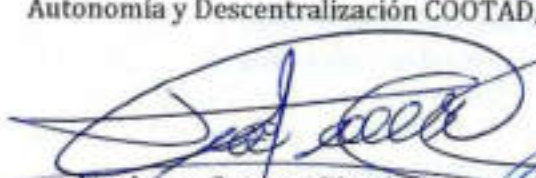
Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción de la ausencia del señor Consejero Grefa Avilez Cesar.

TERCER PUNTO CLAUSURA:

PREFECTO PROVINCIAL: Agradecer a la señora Viceprefecta, a los señores Consejeros, a la par le deseamos que tengan grandes realizaciones en el año 2020, y también el desarrollo institucional es el deseo de la administración, gracias señeros Consejeras y señoras Consejeras provinciales.

SECRETARIO. - Siendo las 17H59 minutos, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:


Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO





CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

